## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº 3758
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

28 JUN. 2013

## VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo Nº 87 de fecha 20.06.2013, de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que el funcionario don **NELSON CONTRERAS VALENZUELA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el día **22 de JUNIO** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, cumpliendo el siguiente horario, desde las 21:00 a 08:30 horas, a objeto de cumplir funciones de resguardo de los edificios municipales.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el día 22 de JUNIO del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

P.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a

JEFF CABINETE ALCALDIA(S

RDEN DEL SR. ALCALDE

objet de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARMEN ARCE FARFAN

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH.MEGM.Masn.-

SECRETARIO MUNICIPAL

.